

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Contratado

Resolución de 9 de diciembre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
CURSO ACADÉMICO 2025/2026

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables y que permita la imprescindible renovación del profesorado, ha resuelto convocar las plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Ayudantes Doctores/as, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 30 de enero de 2024, y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su equivalencia en España.
- b) Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente. En el caso de los aspirantes extranjeros que no posean la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el español, se les podrá requerir en el momento de la firma del contrato la acreditación de dicho requisito, conforme a lo que se establece en la presente normativa.
- c) No podrán participar en estos concursos aquellos/as interesados/as que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de solicitudes en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

III.1.- Quienes deseen tomar parte en estos concursos, enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, **por medios electrónicos** mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (sede.ucm.es → catálogo de procedimientos → PDI → proceso

selectivo de profesor ayudante doctor, código SIA 2309437), de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos (BOCM nº 92 de 19 de abril de 2022), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria, o en el caso de las personas exentas, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en <https://sede.ucm.es>, Ayuda.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación. Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su equivalencia en España.
- b) Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.
- c) Declaración jurada que se menciona en la base II.- c) firmada electrónicamente, excepto en el caso de personas exentas de la obligación de relacionarse electrónicamente con la UCM.

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 42,34 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo en el concepto el código de concurso y el texto "UCM. Derechos de examen". (Ej. 121225/PAD/XXX UCM. Derechos de examen).

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre).
- b) Las personas que figuren en los servicios públicos de empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid. Será

necesario acompañar a la solicitud de participación informe, expedido por los servicios públicos de empleo, de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo en los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

- c) Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1. de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre). Tendrán derecho a exención del cien por cien de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante copia del correspondiente título actualizado.
- d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.
- e) Las víctimas de violencia de género, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

La falta de abono de estos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-ayudante-doctor>, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publique la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

V.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-ayudante-doctor>, una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia de el/la Secretario/a del Centro o persona en quien éste delegue.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la

Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

Será causa de renuncia el conflicto de interés cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la Comisión.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

VI.- 1.- Una vez publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la Comisión de Selección se constituirá. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente, será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso así como los criterios y baremos de la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

Las Comisiones podrán celebrar sus sesiones de forma presencial, híbrida o telemática. Se entiende por forma híbrida aquella en que parte de los miembros de la Comisión se encuentran presentes de forma telemática, debiendo en todo caso estar físicamente presentes el/la Presidente/a y el/la Secretario/a.

En la medida en que los medios técnicos lo posibiliten, la sesión de constitución de la Comisión y la primera fase del concurso se realizarán en forma telemática, mientras que la segunda fase lo será en formato híbrido. Excepcionalmente, las sesiones podrán celebrarse presencialmente, por decisión del Presidente, debiendo motivarse dicha decisión y comunicarse al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para su autorización.

La Comisión de Selección, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes y, basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

Los candidatos/as que alcancen una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo serán convocados en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica, durante un tiempo aproximado de 15-20 minutos, que será seguida de un debate con la Comisión. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación en la valoración de los méritos curriculares, apartados 1 a 7 del baremo, y fijará la fecha, hora y el lugar en que se llevará a efecto la exposición oral, con una antelación mínima de 72 horas hábiles.

A solicitud del candidato/a o candidatos/as interesados/as, la Comisión podrá acordar motivadamente que la exposición y debate de todos o parte de los candidatos sean realizados por vía telemática. En tal caso, el/la Secretario/a de la Comisión deberá adoptar las medidas que considere necesarias para asegurar la identidad de los candidatos que actúen a distancia.

Dichos candidatos, durante esta fase, serán responsables de la correcta retransmisión y visualización en tiempo real de su participación en el acto.

Finalizada la exposición la Comisión debatirá con el candidato/a sobre los aspectos que estime relevantes en relación con la plaza. Finalizada la sesión, cada miembro de la Comisión emitirá informe razonado sobre la valoración de la exposición de cada candidato según los criterios aprobados por la Comisión en el acto de constitución de la misma, consignando su puntuación numérica de 0 a 2. La puntuación de cada candidato será la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro de la Comisión. El informe y la puntuación de la exposición podrán realizarse, para cada candidato, de forma colectiva si así lo estima la Comisión de Selección. La puntuación mínima en la exposición oral para que un candidato sea propuesto para la provisión de la plaza es de 1 punto.

La puntuación de la exposición oral se sumará a la obtenida en los apartados 1 a 7 del baremo, recayendo la contratación sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas. La puntuación mínima para ser propuesto son 7 puntos (6 en los apartados 1 a 7 del baremo y 1 punto en la exposición oral).

Con relación a los candidatos que no posean la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el español y que accedan a la fase oral del concurso, la Comisión de Selección comprobará si el candidato tiene o no un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente, indicando su criterio al respecto en el informe colectivo o en los informes individuales de la citada fase.

La Comisión publicará junto a la propuesta la relación de los candidatos/as ordenados/as, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

2.- La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en el apartado anterior, habrá de hacerse pública, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-ayudante-doctor>, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el reclamante enviará una copia de la reclamación, con el sello de registro visible, a reclamacion@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

La incorporación del/de la candidato/a propuesto/a se realizará en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del Servicio de Gestión de PDI al/a la interesado/a de la adjudicación de la plaza, salvo causa debidamente justificada y autorizada por el Vicerrectorado con competencias en la materia. En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

En el caso de que, de acuerdo con el informe de la Comisión, el candidato propuesto no hubiese demostrado tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente, este deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la oportuna comunicación del Servicio de Gestión de PDI, un certificado de nivel C1 de español

emitido por el Centro Complutense para la Enseñanza del Español que acredite que está capacitado para el ejercicio de la docencia en español.

En el caso de renuncia del/de los candidatos/s propuesto/s, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado. Si ningún otro candidato ha obtenido la puntuación mínima, el Vicerrectorado con competencias en la materia de Ordenación Académica y Profesorado dictará resolución, que será notificada a la Presidencia de la Comisión de selección y a los/as candidatos/as admitidos/as que no hayan renunciado, ordenando a la Comisión que elabore una nueva propuesta siguiendo las siguientes instrucciones:

- Partiendo de las puntuaciones obtenidas por cada candidato/a antes de aplicar el criterio de proporcionalidad, la Comisión eliminará las correspondientes a aquellos candidatos que hayan renunciado a la propuesta.
- En caso necesario, la Comisión aplicará el criterio de proporcionalidad al resto de puntuaciones.
- Los/as candidatos/as que hayan alcanzado la puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo serán convocados (con un mínimo de 72 horas de antelación) en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica.
- Una vez realizada y evaluada la exposición oral, la Comisión publicará la nueva propuesta.
- Contra esta nueva propuesta, las personas interesadas podrán presentar reclamación de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Rector/a, para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

En caso de renuncia del candidato contratado dentro de los seis primeros meses desde la fecha de inicio del contrato, el departamento podrá solicitar la contratación del siguiente en el orden de prelación, siempre que alcance la puntuación mínima. A efectos del cómputo de los seis meses se excluirá el mes de agosto.

Si no hay ningún candidato que haya obtenido la puntuación mínima, será de aplicación lo dispuesto anteriormente.

VII.- Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi>

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos no profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo), Julio Banacloche Palao.

ANEXO I**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS**

La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo. Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.

- 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).
- 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto).
- 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario, relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

- 6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 6.4. Grado de discapacidad igual o superior al 33%, que se justificará con certificado emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se encuentra la persona empadronada (Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad) y el IMSERSO en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en el que conste que el interesado/a no padece condición de salud o discapacidad que imposibilite el desempeño eficaz y pleno de las tareas propias, docentes e investigadoras, del puesto de profesor/a de universidad: 0,40 puntos.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica: hasta 2 puntos.

Los candidatos/as que hubieran obtenido una puntuación mínima de 6 puntos por aplicación de los apartados 1 al 7 del baremo, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos. En la valoración de la prueba oral se justificará con el suficiente detalle las puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos que han optado a la misma, conforme a los criterios preestablecidos por la Comisión. Cuando la valoración de la entrevista sea excluyente (menos de 1 punto) se requerirá una justificación pormenorizada de los motivos por los que el candidato no ha superado la prueba. En las plazas vinculadas con lenguas modernas y sus literaturas, así como Traducción e Interpretación, la entrevista y la exposición se podrán realizar, al menos en parte, en la lengua extranjera correspondiente, a fin de comprobar que el candidato posee el nivel de competencia lingüística que exige la docencia del área.

Para que un candidato pueda ser propuesto para la provisión de plaza, debe obtener como mínimo 1 punto en la exposición oral.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente.

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

ANEXO II**FACULTAD DE BELLAS ARTES****Código de concurso: 091225/PAD/001****Departamento de Diseño e Imagen**

Área de conocimiento: Dibujo

Perfil: Diseño digital

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ESPINOSA RUIZ, RICARDO	PAD	UCM
Secretario/a Titular	GONZÁLEZ LEIVA, JUAN	PAD	UCM
Vocal	PELÁEZ NAVARRETE, CRISTINA	PCD	UMA
Vocal	DURÁN DOMÍNGUEZ, GUADALUPE	PCD	UEX
Vocal	MORGADO AGUIRRE, BORJA	TU	UMU
Presidente/a Suplente	FLORENSA TOMASI, MÓNICA	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	JIMÉNEZ REVUELTA, ANA	PCD	UCM
Primer suplente	GARRIÉ-FAGET GUEVERA, MÓNICA GRACIELA	PAD	URJC
Segundo suplente	MANCERA MARTÍNEZ, MANUEL FERNANDO	TU	USE
Tercer suplente	HEYVAERT NASPLEZE, ANNE	PCD	UVI

FACULTAD DE BELLAS ARTES**Código de concurso: 091225/PAD/002****Departamento de Diseño e Imagen**

Área de conocimiento: Dibujo

Perfil: Diseño e imagen

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LEGIDO GARCÍA, MARÍA VICTORIA	TU	UCM
Secretario/a Titular	FERNÁNDEZ MARTÍN, RICARDO	PAD	UCM
Vocal	GARRIÉ-FAGET GUEVARA, MÓNICA GRACIELA	PAD	URJC
Vocal	LÓPEZ INIESTA, JUAN ALONSO	PAD	URJC
Vocal	VERTEDOR ROMERO, JOSÉ ANTONIO	PPL	URJC
Presidente/a Suplente	ÁLVAREZ COUSO, PABLO	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	LARA CUENCA, MARÍA PILAR	PAD	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	DÍAZ GARCÍA, DIEGO JOSÉ	TU	UJI
Segundo suplente	ESTEVE SENDRA, MARÍA CONSUELO	PPL	UPV
Tercer suplente	MANCERA MARTÍNEZ, MANUEL FERNANDO	TU	USE

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Código de concurso: 091225/PAD/003

Departamento de Bioquímica y Biología Molecular

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Perfil: Inmunotoxinas terapéuticas

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA CRISTINA	CU	UCM
Secretario/a Titular	YÉLAMOS LÓPEZ, MARÍA BELÉN	TU	UCM
Vocal	MENOR SALVÁN, CÉSAR ÁNGEL	PCD	UAH
Vocal	DEL ARCO MARTÍNEZ, ARACELI	CU	UCLM
Vocal	MATEOS GÓMEZ, PEDRO ANTONIO	TU	UAH
Presidente/a Suplente	GÓMEZ GUTIÉRREZ, JULIÁN	TU	UCM
Secretario/a Suplente	LAVÍN PLAZA, BEGOÑA	PPL	UCM
Primer suplente	SÁNCHEZ-INFANTES SÁNCHEZ, DAVID	TU	URJC
Segundo suplente	DÍAZ PERALES, ARACELI	CU	UPM
Tercer suplente	GARCÍA RAMÍREZ, JOSÉ JAVIER	TU	UCLM

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Código de concurso: 091225/PAD/004

Departamento de Periodismo y Nuevos Medios

Área de conocimiento: Periodismo

Perfil: Televisión y redes sociales

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MENA MUÑOZ, SERGIO	PPL	UCM
Secretario/a Titular	VELASCO MOLPECERES, ANA MARÍA	PAD	UCM
Vocal	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, MARÍA EUGENIA	PAD	USE

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	CARRATALÁ SIMÓN, FRANCISCO ADOLFO	TU	UV
Vocal	LOZANO LÓPEZ, MARÍA EUGENIA	PAD	URJC
Presidente/a Suplente	ÁLVAREZ GARCÍA, SERGIO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	LÓPEZ FRÍAS, CLAUDIA	PAD	UCM
Primer suplente	LIMÓN SERRANO, NIEVES	TU	UCLM
Segundo suplente	MORENO GALVÉZ, FRANCISCO JAVIER	PPL	USE
Tercer suplente	CARRAL VILAR, UXÍA	PAD	UCAR

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Código de concurso: 091225/PAD/005

Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LAHERA FORTEZA, JESÚS	CU	UCM
Secretario/a Titular	BIRGILLITO, MARIA LAURA	PAD	UCM
Vocal	TODOLÍ SIGNES, ADRIÁN	CU	UV
Vocal	SERRANO GARCÍA, JUANA MARÍA	CU	UCLM
Vocal	GONZÁLEZ GARCÍA, SERGIO	TU	URJC
Presidente/a Suplente	QUINTANILLA NAVARRO, BEATRIZ	TU	UCM
Secretario/a Suplente	SOBRINO GONZÁLEZ, GEMMA MARÍA	TU	UCM
Primer suplente	ALTÉS TÁRREGA, JUAN ANTONIO	CU	UV
Segundo suplente	GÓMEZ ABELLEIRA, FRANCISCO JAVIER	CU	UCAR
Tercer suplente	LÓPEZ TERRADA, EVA	CU	UV

FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

Código de concurso: 091225/PAD/006

Departamento de Derecho Civil

Área de conocimiento: Derecho Civil

Perfil: Derecho Civil

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MILLÁN SALAS, FRANCISCO	PCD	UCM
Secretario/a Titular	ARRÉBOLA BLANCO, ADRIÁN	PAD	UCM
Vocal	BASTANTE GRANELL, VÍCTOR	TU	UAL
Vocal	HERAS HERNÁNDEZ, MARÍA DEL MAR	TU	URJC
Vocal	DIÉGUEZ OLIVA, ROCÍO	TU	UMA
Presidente/a Suplente	HERRADA ROMERO, RAFAEL IGNACIO	CEU	UCM
Secretario/a Suplente	CLAVIJO SUNTURA, JOEL HARRY	PAD	UCM
Primer suplente	MARTÍN PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	TU	USAL
Segundo suplente	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, HENAR MARÍA	CU	UVA
Tercer suplente	DEL CAMPO ÁLVAREZ, BORJA	PAD	UOV

FACULTAD DE DERECHO

Código de concurso: 091225/PAD/007

Departamento de Derecho Civil

Área de conocimiento: Derecho Civil

Perfil: Derecho Civil

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ÁLVAREZ MORENO, MARÍA TERESA	CU	UCM
Secretario/a Titular	ANGUITA VILLANUEVA, LUIS ANTONIO	TU	UCM
Vocal	BASTANTE GRANELL, VÍCTOR	TU	UAL
Vocal	HERAS HERNÁNDEZ, MARÍA DEL MAR	TU	URJC
Vocal	LÓPEZ SUÁREZ, MARCOS ANTONIO	TU	UDC
Presidente/a Suplente	CARRANCHO HERRERO, MARÍA TERESA DE VICO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	FUENTESECA DEGENEFFE, CRISTINA	TU	UCM
Primer suplente	MURGA FERNÁNDEZ, JUAN PABLO	TU	USE
Segundo suplente	DIÉGUEZ OLIVA, ROCÍO	TU	UMA
Tercer suplente	MARTÍN PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	TU	USAL

FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

Código de concurso: 091225/PAD/008

Departamento de Enfermería

Área de conocimiento: Enfermería

Perfil: Enfermería

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CARRETERO DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL	PCD	UCM
Secretario/a Titular	SANZ CORBALÁN, IRENE	PCD	UCM
Vocal	MELGAR DE CORRAL, GONZALO	TU	UCLM
Vocal	PÉREZ BOAL, EDUARDO	PPL	ULE
Vocal	BOUZAS MOSQUERA, MARÍA DEL CARMEN	PCD	UCLM
Presidente/a Suplente	HERNÁNDEZ MARTÍN, MARTA MARÍA	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	LÁZARO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	TU	UCM
Primer suplente	UGARTE GURRUTXAGA, MARÍA IDOIA	TU	UCLM
Segundo suplente	GONZÁLEZ GARCÍA, ALBERTO	PPL	ULE
Tercer suplente	PÉREZ RIVERA, FRANCISCO JAVIER	TU	ULE

FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Código de concurso: 091225/PAD/009

Departamento de Estadística y Ciencia de los Datos

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Perfil: Estadística e Investigación Operativa

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PÉREZ PÉREZ, TERESA	TU	UCM
Secretario/a Titular	MEDINA SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES	TU	UCM
Vocal	TORRES CASTRO, MARÍA INMACULADA	CU	UEX
Vocal	MARTÍNEZ BENEITO, MIGUEL ÁNGEL	TU	UV
Vocal	LÓPEZ CANO, EMILIO	TU	URJC
Presidente/a Suplente	GÓMEZ GONZÁLEZ, DANIEL	CU	UCM
Secretario/a Suplente	TAIPE HIDALGO, DIANA PAULINA	PAD	UCM
Primer suplente	CASTILLA GONZÁLEZ, ELENA MARÍA	TU	URJC
Segundo suplente	PULIDO BRAVO, BELÉN	PAD	UNED
Tercer suplente	JAENADA MALAGÓN, MARÍA	PAD	UNED

FACULTAD DE FARMACIA**Código de concurso: 091225/PAD/010****Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas**

Área de conocimiento: Química Orgánica

Perfil: Química farmacéutica

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	HERNÁIZ GÓMEZ-DEGANO, MARÍA JOSEFA	CU	UCM
Secretario/a Titular	RAMOS GARCÍA, MARÍA TERESA	TU	UCM
Vocal	MUÑOZ-TORRERO LÓPEZ-IBARRA, DIEGO	CU	UBA
Vocal	MARÍN GARCÍA, MARÍA LUISA	CU	UPV
Vocal	FERRERO FUERTES, MIGUEL	CU	UOV
Presidente/a Suplente	SÁNCHEZ CEBRIÁN, JUAN DOMINGO	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	RUIZ SERRANO, MIRIAM	PAD	UCM
Primer suplente	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SUSANA	CU	UOV
Segundo suplente	DÍEZ MARTÍN, DAVID	CU	USAL
Tercer suplente	PÉREZ TORRALBA, MARTA	TU	UNED

FACULTAD DE FILOLOGÍA**Código de concurso: 091225/PAD/011****Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción**

Área de conocimiento: Filología Francesa

Perfil: Lingüística francesa

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CARRIEDO LÓPEZ, MARÍA LOURDES	CU	UCM
Secretario/a Titular	GÓMEZ-JORDANA FERARY, SONIA NATHALIA	CU	UCM
Vocal	DURAND, GÉRALDINE	PAD	USAL
Vocal	MONTES NOGALES, VICENTE ENRIQUE	TU	UOV
Vocal	SEGURA TORNERO, ALFREDO	PCDIN	UCLM
Presidente/a Suplente	CARRASCO YELMO, SILVIANO	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	SAIZ SÁNCHEZ, MARTA	PCD	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	TEJEDOR DE FELIPE, DESIDERIO	TU	UAM
Segundo suplente	ACEITUNO MARTÍNEZ, EDUARDO	PAD	UZA
Tercer suplente	SUÁREZ PASCUAL, PILAR	TU	UAM

FACULTAD DE FILOLOGÍA**Código de concurso: 091225/PAD/012****Departamento de Filología Alemana y Filología Eslava**

Área de conocimiento: Filología Alemana

Perfil: Filología alemana

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GIMBER, ARNO	CU	UCM
Secretario/a Titular	SZUMLAKOWSKI MORODO, IRENA	PCD	UCM
Vocal	MARTÍN MARTÍN, JUAN MANUEL	PPL	USAL
Vocal	SILOS RIBAS, LORENA BEATRIZ	TU	UAH
Vocal	PICHLER, GEORG	TU	UAH
Presidente/a Suplente	VOLLMEYER, JOHANNA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	LLAMAS UBIETA, MIRIAM	TU	UCM
Primer suplente	LÓPEZ LIZANA, ALEJANDRO	PAD	UGR
Segundo suplente	SOTO DE PRADO OTERO, CATALINA	PPL	UVA
Tercer suplente	RIUTORT RIUTORT, MACIÀ	TU	URV

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**Código de concurso: 091225/PAD/013****Departamento de Historia de América, Medieval y Ciencias Historiográficas**

Área de conocimiento: Historia de América

Perfil: Escritura jeroglífica maya

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GIL GARCÍA, FRANCISCO MIGUEL	PCD	UCM
Secretario/a Titular	HORCAJADA CAMPOS, PATRICIA	PAD	UCM
Vocal	GULLÓN ABAO, ALBERTO JOSÉ	TU	UCA

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	VÉLEZ JIMÉNEZ, MARÍA PALMIRA	TU	UZA
Vocal	VIDAL ORTEGA, ANTONINO	PCD	UPO
Presidente/a Suplente	SAN MARTÍN MOLINA, ALICIA	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	GUI TERAS MOMBIO LA, ANNA	PAD	UCM
Primer suplente	REY TRISTÁN, EDUARDO	TU	USC
Segundo suplente	DE ZABALLA BEASCOECHEA, ANA	CU	UPV/EHU
Tercer suplente	ALTEZ ORTEGA, ROGELIO	TU	USE

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Código de concurso: 091225/PAD/014

Departamento de Especialidades Clínicas Odontológicas

Área de conocimiento: Estomatología

Perfil: Odontopediatría y prevención

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GARCILLÁN IZQUIERDO, MARÍA DEL ROSARIO	TU	UCM
Secretario/a Titular	MAROTO EDO, MYRIAM	PCD	UCM
Vocal	LLENA PUY, MARÍA CARMEN	CU	UV
Vocal	BRAVO PÉREZ, MANUEL	CU	UGR
Vocal	LIMERES POSSE, JACOBO	TU	USC
Presidente/a Suplente	MOURELLE MARTÍNEZ, ROSA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍN MORALES, JOSÉ FRANCISCO	PPL	UCM
Primer suplente	ROMERO MAROTO, MARTÍN	CU	URJC
Segundo suplente	RIBAS PÉREZ, DAVID	TU	USE
Tercer suplente	FUENTES FUENTES, MARÍA VICTORIA	TU	URJC

FACULTAD DE VETERINARIA

Código de concurso: 091225/PAD/015

Departamento de Fisiología

Área de conocimiento: Zoología

Perfil: Zoología general

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SÁNCHEZ-FORTÚN RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN	CU	UCM
Secretario/a Titular	FONTANILLAS PÉREZ, JUAN CARLOS	TU	UCM
Vocal	CARRANZA ALMANSA, JUAN	CU	UCO
Vocal	MOLINA MORALES, MERCEDES	TU	UGR
Vocal	GÓMEZ CABRERA, MARÍA MILAGROSA	CU	UPGC
Presidente/a Suplente	LÓPEZ ARRABÉ, JIMENA	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	PÉREZ MARCOS, CONCEPCIÓN	TU	UCM
Primer suplente	POLA PÉREZ, MARTA	TU	UAM
Segundo suplente	MARZAL REYNOLDS, ALFONSO	CU	UEX
Tercer suplente	ROMO BENITO, HELENA	TU	UAM

FACULTAD DE VETERINARIA

Código de concurso: 091225/PAD/016

Departamento de Medicina y Cirugía Animal

Área de conocimiento: Medicina y Cirugía Animal

Perfil: Anatomía patológica del aparato reproductor

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SÁNCHEZ PÉREZ, MARÍA ÁNGELES	TU	UCM
Secretario/a Titular	RODRÍGUEZ QUIRÓS, JESÚS	PCD	UCM
Vocal	SANTAMARÍA PERNAS, GERMÁN	TU	USC
Vocal	RABANAL PRADOS, ROSA MARÍA	CU	UBA
Vocal	DUQUE CARRASCO, FRANCISCO JAVIER	PCD	UEX
Presidente/a Suplente	PEÑA FERNÁNDEZ, LAURA	CU	UCM
Secretario/a Suplente	GARCÍA REAL, ISABEL	PCD	UCM
Primer suplente	PÉREZ ECIJA, ALEJANDRO	TU	UCO
Segundo suplente	QUIROGA BERDEAL, MARÍA ISABEL	CU	USC
Tercer suplente	CARRETÓN GÓMEZ, ELENA	TU	UPGC

FACULTAD DE VETERINARIA

Código de concurso: 091225/PAD/017

Departamento de Producción Animal

Área de conocimiento: Producción Animal

Perfil: Consanguinidad genómica

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CALAHORRA FERNÁNDEZ, FELIPE JOSÉ	TU	UCM
Secretario/a Titular	VICENTE CARILLO, ALEJANDRO	PAD	UCM
Vocal	GARCÍA ALONSO, JAVIER	CU	UPM
Vocal	PELAYO GARCÍA, ROCÍO	PAD	ULE
Vocal	VALERA CÓRDOBA, MARÍA MERCEDES	CU	USE
Presidente/a Suplente	VELASCO VILLAR, SUSANA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	DE LAS HERAS MOLINA, ANA	PAD	UCM
Primer suplente	NICODEMUS MARTÍN, NURIA	TU	UPM
Segundo suplente	BARTOLOMÉ MEDINA, ESTER	PCD	USE
Tercer suplente	SUÁREZ VEGA, AROA	PPL	ULE